



ARRENDAMIENTO POR PERIODOS FORZOSOS Y VOLUNTARIOS
EN FAVOR DEL ARRENDATARIO

Conste por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran de una parte don AAA, identificado con DNI. N° y con domicilio en , a quien en lo sucesivo se denominará EL ARRENDADOR; Y de otra parte la empresa BBB, identificada con R.U.C.N° , inscrita en la ficha N° ... del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por su gerente don....., con poder inscrito en la ficha N°del referido Registro, y con domicilio en, a quien en lo sucesivo se denominará LA ARRENDATARIA; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL ARRENDADOR es propietario de la avioneta usada, marca , modelo..., año de fabricación, de color .., N° de motor, N° de serie ..y con matrícula N° ..., la misma que se encuentra debidamente inscrita en la ficha N° ... del Registro Público de Aeronaves.
SEGUNDA.- EL ARRENDADOR deja constancia que la avioneta a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y de conservación, incluidos sus accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario.
TERCERA.- LA ARRENDATARIA es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad anónima, cuyo objeto social principal es dedicarse al transporte de carga y pasajeros por vía aérea dentro del territorio nacional, para lo cual cuenta con la respectiva autorización actualmente en vigencia.

OBJETO DEL CONTRATO:

CUARTA.- Por el presente contrato EL ARRENDADOR se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de LA ARRENDATARIA, a título de arrendamiento. Por su parte, LA ARRENDATARIA se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

RENTA: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

QUINTA.- Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará LA ARRENDATARIA en calidad de contraprestación por el uso del bien, asciende a la suma de S/.(.....Y 00/100 nuevos soles) mensuales; cantidad que será cancelada en dinero, en la forma y oportunidad a que se refiere la cláusula siguiente.

SEXTA.- La forma de pago de la renta será por mensualidades adelantadas que LA ARRENDATARIA pagará, en el domicilio de EL ARRENDADOR, el primer día útil de cada mes.

PLAZO DEL CONTRATO:

SETIMA.- Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contra



to, el cual será de ..., (...) forzosos para ambas; plazo que se computará a partir de la fecha de suscripción de este documento hasta el día, fecha en la que LA ARRENDATARIA estará obligada a devolver el bien arrendado salvo que ejerza la opción a que se refiere la cláusula siguiente.

OCTAVA. - Adicionalmente al periodo de duración forzosa pactado en la cláusula anterior, las partes convienen en estipular un plazo adicional de ... (...) en calidad de periodos voluntarios en favor de LA ARRENDATARIA; en consecuencia, si ésta no desea continuar con el contrato por el referido periodo adicional, podrá ejercer la opción de comunicado a EL ARRENDADOR con una anticipación no menor de dos meses, a fin de que el contrato concluya una vez cumplido el periodo forzoso pactado en la cláusula anterior o el periodo voluntario que corresponda.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

NOVENA.- EL ARRENDADOR se obliga a entregar la posesión del bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verifica con la entrega de las llaves de la avioneta y su tarjeta de circulación.

DECIMA.- LA ARRENDATARIA se obliga a pagar puntualmente el monto de la renta, en la forma, oportunidad y lugar pactados, con sujeción a lo convenido en las cláusulas quinta y sexta. .

DECIMO PRIMERA.- LA ARRENDATARIA se obliga a destinar el bien arrendado única y exclusivamente para uso o transporte de personas dentro del territorio nacional y por las rutas materia de su autorización, no pudiendo emplear el bien para transporte de carga ni para fines personales o análogos.

Queda establecido que el bien arrendado sólo podrá ser conducido por pilotos que laboren para LA ARRENDATARIA y que cuenten con la respectiva licencia de vuelo.

DECIMO SEGUNDA.- Las partes acuerdan que LA ARRENDATARIA no podrá exceder el recorrido de .. millas durante todo el plazo del contrato, dejándose constancia que a la fecha el recorrido de la avioneta es de... millas, según sus indicadores. Todos los gastos de combustible y análogos correrán por cuenta de EL ARRENDATARIO.

DECIMO TERCERA.- De otro lado, LA ARRENDATARIA está obligada a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar el bien arrendado en el mismo estado en que fue recibido, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría.

DECIMO CUARTA.- Así también, LA ARRENDATARIA queda prohibida de introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien arrendado y sus accesorios, sin el consentimiento expreso y por escrito de EL ARRENDADOR.- Cualquier mejora que se introduzca beneficiará gratuitamente a EL ARRENDADOR.

DECIMO QUINTA.- De otro lado. LA ARRENDATARIA está obligada a permitir la inspección del estado de funcionamiento y conservación del bien arrendado por parte de EL ARRENDADOR,



para cuyo efecto éste deberá cursar previo aviso por escrito, con una anticipación no menor de ... días.

DECIMO SEXTA.- Queda entendido que mientras la avioneta se encuentre en posesión de LA ARRENDATARIA, ésta responderá en forma exclusiva y excluyente por los daños causados a terceras personas viajen o no en el interior de la aeronave; por los daños causados a la propiedad privada o pública; así como por las transgresiones al reglamento de tránsito aéreo y a las demás normas vigentes en el país.

DECIMO SETIMA.- LA ARRENDATARIA no podrá ceder a terceros el bien materia del presente contrato bajo ningún título, ni subarrendado, ni ceder su posición contractual, salvo que cuente con el asentimiento expreso de EL ARRENDADOR, en cuyo caso se suscribirán los documentos que fueren necesarios.

DECIMO OCTAVA.- LA ARRENDATARIA se obliga a devolver el bien arrendado en la fecha de vencimiento del periodo forzoso pactado en la cláusula séptima, salvo que aquella ejerza la opción a que se refiere la cláusula octava.

En caso de que LA ARRENDATARIA no ejerza la opción pactada en dicha cláusula, el contrato continuará por los periodos voluntarios respectivos, y por consiguiente, la obligación de devolver el bien arrendado sólo será exigible al vencimiento de los mismos.

Una vez efectuada la devolución EL ARRENDADOR no responderá por el deterioro, destrucción, pérdida o sustracción de los bienes y valores de cualquier especie, de propiedad de LA ARRENDATARIA o de terceros, dejados al interior de la aeronave.

CLAUSULA PENAL:

DECIMO NOVENA.- En caso de incumplimiento de lo estipulado en la cláusula décimo octava, LA ARRENDATARIA deberá pagar en calidad de penalidad compensatoria un importe ascendente a US \$ _____, por cada día de demora en la entrega del bien.

CLAUSULA RESOLUTORIA EXPRESA:

VIGESIMA.- El incumplimiento de la obligación establecida en la cláusula décimo séptima constituirá causal de resolución del presente contrato, al amparo del artículo 1430° del Código Civil. En consecuencia, la resolución se producirá de pleno derecho cuando EL ARRENDADOR comunique vía carta notarial a LA ARRENDATARIA que quiere valerse de esta cláusula.

CLAUSULA DE GARANTIA:

VIGESIMO PRIMERA.- En la fecha de suscripción del presente documento LA ARRENDATARIA entrega a EL ARRENDADOR la suma de S/, (.....y 00/100 nuevos soles) equivalente a ... meses de renta, en calidad de depósito, en garantía del absoluto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en virtud de este contrato.

El mencionado depósito en garantía le será devuelto a LA ARRENDATARIA, sin intereses o rentas, al vencimiento del presente contrato y una vez verificado el estado de funcionamiento y conservación del bien arrendado.



VIGESIMO SEGUNDA.- Las partes dejan establecido que el depósito en garantía a que se refiere la cláusula anterior, no podrá ser destinado a cubrir el pago de la renta de ningún periodo, y sólo se empleará para cubrir los eventuales daños ocasionadas al bien arrendado.

GASTOS Y TRIBUTOS DEL CONTRATO

VIGESIMO TERCERA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que origine la celebración y ejecución de este contrato, serán asumidos por LA ARRENDATARIA.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

VIGESIMO CUARTA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de

DOMICILIO:

VIGESIMO QUINTA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY:

VIGESIMO SEXTA.- En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de _____, a los ... días del mes de.....de

EL ARRENDADOR

LA ARRENDATARIA